

Santiago, 20 de marzo de 2018

**COMPLEMENTO A ACLARACIONES A LAS BASES DEL DOCUMENTO
“RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA OTORGAR CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN
SONORA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2018”**

Se complementa el documento citado en el epígrafe en el sentido que se corrigen las Aclaraciones N° 9, N° 10 y N° 12, debido a un error en el orden de las coordenadas geográficas, en la planilla de cálculo, para las localidades en renovación.

**ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN
SONORA DE FRECUENCIA MODULADA**

ACLARACIÓN 9 *En el artículo 13 de las Bases Generales, en el cuadro de Concesiones para Renovación, se modifica la frecuencia ofrecida para la localidad de La Serena señal distintiva XQA-205 de 107,3 MHz a 104,1 MHz y los siguientes parámetros técnicos que determinan el cálculo de su zona de servicio máxima.*

SEÑAL DISTINTIVA	REG.	LOCALIDAD	ALTURA CENTRO RADIACIÓN DE LA ANTENA (m)	GANANCIA ANTENA (dBd)	PÉRDIDAS EN CABLES Y CONECTORES (dB)	OTRAS PERDIDAS (dB)
XQA-205	4	La Serena	25	3,1	0,551	0,4

ZONA DE SERVICIO MÁXIMA (km)

SEÑAL DISTINTIVA	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
XQA-205	42,0	32,4	39,9	42,0	36,0	42,0	27,9	8,9	15,1

SEÑAL DISTINTIVA	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
XQA-205	41,4	30,2	38,5	48,6	52,0	52,3	52,3	51,7	51,4

ACLARACIÓN 10 *En el artículo 13 de las Bases Generales, en el cuadro de Concesiones para Renovación, se modifica la frecuencia ofrecida para la localidad de Combarbalá señal distintiva XQA-217 de 107,7 MHz a 106,7 MHz y los siguientes parámetros técnicos que determinan el cálculo de su zona de servicio máxima.*

SEÑAL DISTINTIVA	REG.	LOCALIDAD	ALTURA CENTRO RADIACIÓN DE LA ANTENA (m)	GANANCIA ANTENA (dBd)	PÉRDIDAS EN CABLES Y CONECTORES (dB)	OTRAS PERDIDAS (dB)
XQA-217	4	Combarbalá	20	-3,4	1,05	0,45

PÉRDIDAS POR LÓBULO (dB) SEGÚN RADIAL

SEÑAL DISTINTIVA	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
XQA-217	18,3	15,5	13,0	9,0	6,0	4,5	2,5	1,0	0,6

SEÑAL DISTINTIVA	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
XQA-217	0,3	1,9	3,6	6,0	8,6	10,7	14,5	17,0	17,6

ZONA DE SERVICIO MÁXIMA (km)

SEÑAL DISTINTIVA	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
XQA-217	0,8	0,7	1,0	6,5	1,1	1,8	2,4	6,0	7,9

SEÑAL DISTINTIVA	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
XQA-217	10,7	9,4	8,6	13,0	6,4	1,3	1,4	1,9	1,9

ACLARACIÓN 12 *Se pone a disposición nueva planilla de cálculo FM que recoge los cambios efectuados a la frecuencia y a las coordenadas geográficas que definen el centro de la circunferencia que corresponde a la zona de servicio máxima de la concesión ofrecida para la localidad de Coyhaique; a las coordenadas geográficas que definen el centro de la circunferencia que corresponde a la zona de servicio máxima de la concesión ofrecida para la localidad de Nueva Imperial; cambios en la restricción de altura del terreno donde se puede emplazar la planta transmisora de la concesiones ofrecidas para las localidades de Vallenar (*), La Calera (*), Constitución, Constitución (*), Linares (*), Curanilahue (*), Angol (*), Angol y*

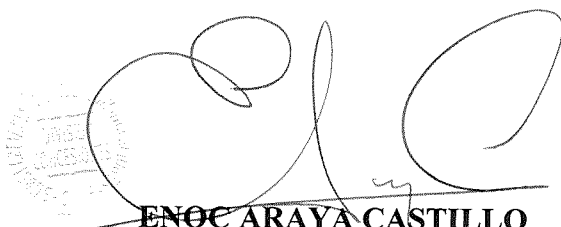
Subsecretaría de
Telecomunicaciones

Telecomunicaciones
con sentido ciudadano

Ancud (); y cambios en la frecuencia y parámetros técnicos que determinan el cálculo de su zona de servicio máxima de las concesiones ofrecidas para las localidades de La Serena XQA-205 y Combarbalá XQA-217.*

Además, se corrige el orden de las coordenadas geográficas para las concesiones que renuevan y el resultado de la zona de servicio máxima para las localidades de La Serena XQA-205 y Combarbalá XQA-217.

“Por orden de la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones”



ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones

